

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

#### 13050 *Aprobación definitiva de la Modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017*

Exp. 5348/2018: Aprobación definitiva de la Modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente de tesorería y en aplicación de las reglas especiales de destino del superávit presupuestario reguladas en la letra c) del punto 2 de la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del cual se publica lo siguiente:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe	Modalidad
3	0110	9132100	La Caixa Inversiones 2009	336.047,99	Suplemento de crédito
3	0110	9132200	Préstamo Inversiones 2010	270.266,76	Suplemento de crédito
3	1532	6190020	Refuerzo Calle Costa Des Pou	26.000,00	Crédito extraordinario
3	1532	6190030	Asfaltado Calle Ses Escoles	40.000,00	Crédito extraordinario
3	1532	6190040	Asfaltado Tramo Av.Verge del Toro	20.000,00	Crédito extraordinario
3	1650	6190000	Alumbrado Público Sant Jaume	40.000,00	Crédito extraordinario
3	9330	6320010	Fachada Edificio Casas Consistoriales	90.000,00	Crédito extraordinario
			Total alta en gastos	822.314,75	

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, las formalidades y las causas que señalan los artículos 170 y 171 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Se puede consultar el acuerdo en el enlace:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/115348ed-408c-4e0c-b033-21dc95b8c285/>

Alaior, 14 de diciembre de 2018

**La alcaldesa**  
Misericordia Sugañes Barenys

